

## **218441 - Advertencia sobre describir a un musulmán como incrédulo sin evidencia y antes de establecer pruebas en su contra**

---

### **Pregunta**

¿Qué tan sólido es el siguiente hadiz? Porque he visto a algunos grupos equivocados en la India usarlo en nuestra contra, especialmente cuando les advertimos que no adoren las tumbas, y les decimos que eso es shirk. Este es el texto del hadiz: Hudhaifah ibn al-Yamaan (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Lo que temo para ti es un hombre que recita el Corán, luego, cuando su belleza aparezca en él y parece estar adhiriéndose al camino del Islam, comience a alejarse, luego lo descarta y lo deja de lado, y se dirige a su vecino con espada en mano, acusándolo de estar cometiendo shirk". Yo dije: Oh Profeta de Alláh, ¿cuál de ellos merece más ser acusado de shirk, el acusado o el acusador? Él Dijo: "El acusador".

Narrado por Ibn Hibbaan en su Sahih, vol. 1, pág. 282.

### **Respuesta detallada**

En primer lugar:

Debemos ser extremadamente cautelosos al describir a cualquier musulmán como incrédulo, porque uno de los pecados más graves es que un musulmán describa a su hermano musulmán como incrédulo cuando es inocente de eso.

Fue narrado por Ibn Hibbaan (81), al-Bujari en at-Taarikh al-Kabir (2907) y al-Bazaar (2793) que Hudhayfah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (las bendiciones y la paz de Allah sea con él) dijo: "Lo que temo por ti es un hombre que recita el Corán, luego, cuando su belleza aparezca en él y parece estar adhiriéndose al camino del Islam, comience a alejarse, luego lo descarta y lo deja de lado, y se dirige a su vecino con espada en mano, acusándolo de estar cometiendo shirk". Yo dije: Oh Profeta de Alláh,

¿cuál de ellos merece más ser acusado de shirk, el acusado o el acusador? Él Dijo: "El acusador".

Ibn Kazir (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Su isnad es bueno – yaid.

Fin de la cita.

Fue clasificado como hasan por al-Albaani en as-Sahihah (3201).

Una idea similar se menciona en el informe narrado por al-Bujari (6104) y Muslim (60) de Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él), quien dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Él dijo: “Cualquiera que le diga a su hermano: 'Oh incrédulo', se aplicará a uno de ellos. O es como él dijo, de lo contrario se le será devuelto a él".

Vea la respuesta a la pregunta no. [33769](#).

En segundo lugar:

Esta severa advertencia solo se aplica en el caso de alguien que acusa a un musulmán de ser un incrédulo cuando es inocente de eso, y tiene la audacia de acusarlo de esto sin ninguna prueba. Sin embargo, si el acusado de shirk merece esa acusación, entonces no hay culpa de parte del acusador, porque lo está describiendo como merece ser descrito. Por lo tanto, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cualquiera que le diga a su hermano, 'Oh incrédulo', se aplicará a uno de ellos. O es como él dijo, de lo contrario se le será devuelto a él", es decir, si el acusado de ser un incrédulo realmente ha hecho algo para merecer ser señalado como tal, entonces no hay culpa para el que acusa de incrédulo.

El Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Cualquiera que le diga a su hermano, 'Oh incrédulo [kaafir]', se aplicará a uno de ellos" significa: si él no merece ser señalado. Eso se aplica si uno le dice, ¡oh incrédulo!, cuando

no se lo merece. Sin embargo, si se lo merece, entonces esta descripción si le corresponde.

Fin de la cita de Fatáwa Nur 'ala ad-Darb (6/253).

El significado aparente del hadiz es que es aplicable a los Khawaarij, quienes fueron los primeros en señalar a los musulmanes como incrédulos. Describieron como incrédulos a los que cometían pecados mayores y a los que cometían pecados ordinarios, lucharon contra ellos con espada matando a los musulmanes. Así es como se describen generalmente en los hadices e informes distintos de este.

En tercer lugar:

No está permitido describir a un musulmán como incrédulo a menos que se establezca una prueba en su contra, de que lo que hace se considera incredulidad.

El Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

Si no se haya prueba alguna, entonces no debe ser considerado un incrédulo, porque Allah, exaltado sea, dice (interpretación del significado):

*"Me ha sido revelado este Corán para advertirles con él a todos aquellos que les llegue el Mensaje."*

[Corán 6:19]

*"Tu Señor no destruiría un pueblo sin antes enviar un Mensajero a su ciudad principal para que les trasmite Su Mensaje. Solo haría sucumbir un pueblo si ellos cometen injusticias."*

[Corán 28:59]

*"Te he descendido la revelación como lo hice con Noé y con los Profetas que le sucedieron, con Abraham, Ismael, Isaac, Jacob, las doce tribus, Jesús, Job, Jonás, Aarón y Salomón. A David le revelé los Salmos.*

*Te he mencionado [¡Oh, Mujámmad!] algunos de los Mensajeros que envié [a la humanidad] y otros no. Y sabe que Dios habló con Moisés directamente.*

*A los Mensajeros los envié como anunciadores de albricias y como amonestadores, para que [la humanidad] no tuviera argumento alguno ante Dios [por haber rechazado el mensaje]. Dios es Poderoso, Sabio.”*

*[Corán 4: 163-165]*

*“No he castigado a ningún pueblo sin antes haberle enviado un Mensajero.”*

*[Corán '17:15].*

Ibn 'Uzaymin también dijo:

No se puede decir a una persona específica, oh incrédulo, a menos que se establezca una prueba en su contra y le resulte claro que lo que está haciendo se considera incredulidad.

Fin de la cita de Fataawa Nur 'ala ad-Darb (4/2).

Veáse también la respuesta a la pregunta no. [111362](#).

En la respuesta a la pregunta no. 85102 dijimos que antes de dictaminar que un musulmán es un incrédulo o un pecador, se deben examinar dos situaciones:

1. Debe haber evidencia del Corán o la Sunnah de que el punto de vista o la acción en cuestión realmente constituye incredulidad o pecado.
2. Esta decisión es aplicable a quien tiene un punto de vista particular o realiza una acción en particular, si en su caso se cumplen las condiciones para describirlo como un incrédulo o un pecador, y no existen impedimentos para tal decisión.

Las condiciones más importantes son las siguientes:

1. Que es consciente de su infracción que lo llevó a ser calificado de incrédulo o pecador.
2. Uno de los impedimentos para esa decisión es si dijo o hizo algo que constituye incredulidad o pecado sin la intención de hacerlo.

3. Otro impedimento para esa decisión es si estaba siguiendo una mala interpretación plausible, lo que significa que tiene algún argumento engañoso en el que basó su punto de vista, pensando que es evidencia verdadera, o no es capaz de entender la evidencia shar'i correctamente.

En cuarto lugar:

Es muy importante, con respecto a este tema, entender que aunque una persona específica pueda ser disculpada por errores, ignorancia, o por alguna mala interpretación plausible, etc., eso no significa que la acción en sí no pueda describirse como incredulidad o desvío. Más bien, esta descripción se establece para acciones particulares sobre las reglas de Allah sobre ellas. Este es el punto más importante que estamos tratando de hacer, y la idea más importante a tener en cuenta respecto a esto, especialmente en momentos de ignorancia cuando la gente se aleja de la luz del Islam, y en momentos en que los musulmanes son débiles y oprimidos, cuando los musulmanes no tienen poder o autoridad, y en muchos casos examinar tales situaciones se ha convertido en un tema teórico sin implicaciones prácticas. Lo que más importa es llamar a la gente a Allah sin importar el tiempo y el lugar, para explicar cómo una acción en particular está en contra de las enseñanzas del Islam y emitir juicios según lo dictan las enseñanzas islámicas, para advertir a quien lo haga.

Para obtener más información, consulte las respuestas a las preguntas no. [118144](#) y [194157](#).

Y Allah sabe más.